

LANUS, 13 JUN 2007

DECRETO

Nº 0873 -

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente María Carlota GARGIULO, Legajo Nº 20594/6, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la señora Nancy Karina ALTAMIRANO, Legajo Nº 21785/1, DNI Nº 26.626.084, CUIL. Nº 27-26626084-4, nacida el día 30 de Junio de 1978, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle A. Palacios Nº 3309, 1º Piso, Depto. "B", de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"Ad- Honorem"

El presente documento es propiedad de la Universidad y no debe ser distribuido fuera de ella.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los estudiantes de la Universidad para que participen en el concurso de talentos.

EL INTERESE MUNICIPAL

Artículo 1º - El presente concurso tiene por objeto seleccionar a los mejores talentos de la Universidad para participar en el concurso de talentos.

Artículo 2º - El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007. El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007.

Artículo 3º - El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007. El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007.

Artículo 4º - El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007. El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007.

Artículo 5º - El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007. El concurso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2007 y el día 30 de junio de 2007.

UNIVERSIDAD DE LA PAZ
 VICERRECTORÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL
 VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
 VICERRECTORÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN